



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

El área requirente del contrato será la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús (DEOTP), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús la cual se encargará de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos.

ALCANCE DEL CONTRATO.

El presente contrato será seccionado en 2 partidas y cada una de las mismas será adjudicada al prestador de servicios que ofrezca a la convocante las mejores condiciones, la cual deberá cumplir con la instalación de piezas originales a fin de cumplir con las garantías del fabricante.

TIPO DE CONTRATO:

Anual, para el servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor, correctivo a elevadores y escaleras de Metrobús.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida 1:

Servicio de mantenimiento menor, mayor y en su caso correctivo a 32 elevadores marca DYMSA, ubicados en la línea 5 de Metrobús, incluidas las adecuaciones y protecciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.

Como adecuaciones para la partida 1 se deberá considerar la instalación de bancos de baterías, reguladores de voltaje, colocación de botoneras antivandálicas, protecciones adicionales a los paneles de control que están en peligro de vandalismo, y protecciones en plafón para evitar el vandalismo a las luminarias para los 32 elevadores conforme al calendario adjunto.

El mantenimiento correctivo para la reparación del elevador de la estación Ermita Iztapalapa que está dañado por filtraciones de agua.

Deberán realizarse 9 mantenimientos preventivos más un mantenimiento preventivo mayor a cada uno de los elevadores, de esta partida, las especificaciones de los equipos necesarios deberán ser considerados por los concursantes en la visita de inspección.

Se deberán considerar los mantenimientos correctivos cuando estos surjan por fallas o desperfectos.



Partida 2:

Servicio de mantenimiento menor, mayor y en su caso correctivo a 12 elevadores y 4 escaleras eléctricas, ubicados en la línea 1 y 2 de Metrobús, incluidas las adecuaciones y protecciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos y la instalación de protecciones antivandálicas en los elevadores de la estación insurgentes.

Como adecuaciones se deberá incluir un sistema de fijación adicional de herrería para poder colocar y fijar tapial de madera, que será instalado en el perímetro de los elevadores de glorieta de los insurgentes, esto para que en caso de marchas no sean dañados por vandalismos conforme al calendario adjunto, se aceptan propuestas de los licitantes para la protección de estos elevadores.

Se deberán considerar 9 mantenimientos menores más un mantenimiento preventivo mayor por cada uno de los elevadores y escaleras eléctricas, consistente en 7 elevadores de la Marca Orona ubicados en línea uno y dos, 2 elevadores de la marca Mitsubishi de la línea uno, 2 elevadores mecánicos (montacargas) ubicados en la estación Tepalcates de línea dos y 4 escaleras eléctricas ubicadas en línea 1.

Se deberán considerar los mantenimientos correctivos cuando estos surjan por fallas o desperfectos.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

3571 DENOMINADA “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”.

HORARIOS DE TRABAJO

El mantenimiento preventivo para elevadores se realizará una vez al mes, en un lapso no mayor a **tres días hábiles en horarios de 24 hrs con previa autorización del contratante**; para el caso de las escaleras eléctricas el lapso no será mayor a 4 días, durante la vigencia del contrato.

El Prestador del Servicio deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento preventivo de manera anual.

El mantenimiento correctivo se efectuará en cualquier horario del día, durante la vigencia del contrato respectivo, debiendo atender las averías que Metrobús le reporte por medio del área supervisora y administradora del contrato.

PERSONAL

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de los equipos.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente **debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones**,



considerando cuando menos; botas dieléctricas, pantalón y camisola con el logotipo de la empresa (podrán usar overol), guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

NOTA: Deberán incluir Cubrebocas, Careta o Lentes de protección, y el uso de gel antibacterial constantemente u otro desinfectante líquido.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El Prestador del Servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

SEGURIDAD Y OPERACIÓN:

El Prestador del Servicio está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, en caso de no concluir con el mantenimiento en el horario establecido o realizar mantenimiento correctivo, está obligado en colocar barreras de seguridad que eviten que los usuarios tengan contacto con los componentes expuestos de los elevadores y/o escaleras para mantenimiento, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan:

Caballote 2 Espacios

Elemento resistente al medio ambiente, rayos UV. y cambios extremos de temperatura, doble espacio para información, fácil de mover y usar.

1. **Fabricado en:** Polietileno de alta densidad.
2. **Bisagras:** 2 Formadas en la parte superior con el mismo cuerpo.
3. **Dimensiones:** Ancho: 64.0 cm, Alto: 116.0 cm, Grosor: 7.5 cm.
4. **Dimensiones de área de publicidad:** área Superior: Alto 31.5 cm, ancho 61.0 cm. área



Inferior: Alto 21.0 cm, Ancho 61.0 cm.

5. **Tableros:** Con o sin impresión.
6. **Colores:** Amarillo y Blanco.
7. **Peso:** 6.930 kg.



EL prestador del servicio deberá informar a los usuarios que los equipos en están en reparación o mantenimiento por medio de una lona la cual informe el tiempo de reparación y el día que el equipo quedará operando, el diseño de la lona será proporcionado el día en que inicie el contrato esta lona será genérica para todos los equipos que se encuentren fuera de servicio en reparación o mantenimiento.

ALCANCES Y GENERALIDADES DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la inspección y mantenimiento a los dispositivos de seguridad, limpieza, ajustes y lubricación de los componentes electromecánicos del elevador y escaleras eléctricas en la medida que se requiera para que las condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas.

Elevadores mecánicos Sin marca

1. Limpieza y lubricado en rieles.
2. Limpieza y lubricado en poleas
3. Limpieza y lubricado en seguros mecánicos
4. Limpieza y desazolve de fosa
5. Limpieza interior cuarto de máquina
6. Limpieza exterior de equipo hidráulico
7. Revisión de pistón hidráulico.
8. Revisión de contactores
9. Ajustes de tornillería de cabina y sistema de tracción
10. Ajuste de nivelación de microswitch para llega a piso
11. Limpieza de tarjetas o control PLC
12. Limpieza y revisión de clemas
13. Limpieza y lubricación exterior e interior de puertas
14. Engrasado de rieles
15. Revisión de mangueras



16. Revisión de cableado
17. Ajustes de frenos de emergencia
18. Engrasado de seguros mecánicos
19. Revisión y limpieza de bloques auxiliares
20. Revisión y limpieza de relevadores
21. Revisión y limpieza de capacitor
22. Revisión y limpieza de botonería
23. Revisión de fusibles
24. Revisión de niveles de aceite caja reductora
25. Revisión de filtro de aceite.
26. Cambio y nivelación de aceites este deberá ser suministrado cada que se requiera.

Elevadores electromecánicos Marca: MITSUBISHI ELECTRIC

Serie: Nexiez-MRL-MP

Para este tipo de elevadores se requiere garantizar el funcionamiento, realizando las siguientes actividades:

1. Revisión, ajuste y/o reparación de tornillos y resortes
2. Revisión, ajuste y/o reparación contactos de relevadores
3. Revisión, ajuste y/o reparación del panel de control
4. Revisión, ajuste y/o reparación de escobillas del motor
5. Revisión, ajuste y/o reparación de los fusibles del panel de control
6. Revisión, ajuste y/o reparación de zapatas de puertas de carro y piso.
7. Revisión, ajuste y/o reparación de rolletes de operador de puertas
8. Revisión, ajuste y/o reparación zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro
9. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de tracción
10. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de gobernador
11. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de viaje
12. Revisión, ajuste y/o reparación de motor
13. Revisión, ajuste y/o reparación de rodamientos
14. Revisión, ajuste y/o reparación de polea de tracción
15. Revisión, ajuste y/o reparación de contactos y contactores
16. Revisión, ajuste y/o reparación de enconder (taco generador)
17. Revisión, ajuste y/o reparación reguladora de velocidad
18. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de control
19. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de corriente
20. Revisión, ajuste y/o reparación en botoneras de hall y cabina
21. Revisión, ajuste y/o reparación de rectificadores
22. Revisión, ajuste y/o reparación de fuentes de energía



23. Revisión, ajuste y/o reparación bandas de seguridad
24. Revisión, ajuste y/o reparación comando sobre cabina
25. cambio de aceite, sellos y empaques
26. Limpieza y desazolve de fosa
27. Limpieza de cabina
28. Revisión de banco de baterías, mismas que deberán estar operando a su máxima capacidad, en caso de que no estén instaladas o no se encuentren en óptimo estado, deberán ser suministradas por unas nuevas.

Elevadores electromecánicos Marca: ORONA

Serie: S/M

Para este tipo de elevadores se requiere garantizar el funcionamiento, realizando las siguientes actividades:

1. Revisión, ajuste y/o reparación de tornillos y resortes
2. Revisión, ajuste y/o reparación contactos de relevadores
3. Revisión, ajuste y/o reparación del panel de control
4. Revisión, ajuste y/o reparación de escobillas del motor.
5. Revisión, ajuste y/o reparación de los fusibles del panel de control
6. Revisión, ajuste y/o reparación de zapatas de puertas de carro y piso.
7. Revisión, ajuste y/o reparación de rolletes de operador de puertas
8. Revisión, ajuste y/o reparación zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro
9. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de tracción
10. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de gobernador
11. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de viaje
12. Revisión, ajuste y/o reparación de motor
13. Revisión, ajuste y/o reparación de rodamientos
14. Revisión, ajuste y/o reparación de polea de tracción
15. Revisión, ajuste y/o reparación de contactos y contactores
16. Revisión, ajuste y/o reparación de enconder (taco generador)
17. Revisión, ajuste y/o reparación reguladora de velocidad
18. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de control
19. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de corriente
20. Revisión, ajuste y/o reparación en botoneras de hall y cabina
21. Revisión, ajuste y/o reparación de rectificadores
22. Revisión, ajuste y/o reparación de fuentes de energía
23. Revisión, ajuste y/o reparación bandas de seguridad
24. Revisión, ajuste y/o reparación comando sobre cabina
25. cambio de aceite, sellos y empaques



26. Limpieza y desazolve de fosa

27. Limpieza de cabina.

28. Revisión de banco de baterías, mismas que deberán estar operando a su máxima capacidad, en caso de no se encuentren en óptimo estado, deberán ser suministradas por unas nuevas.

29. Revisión de reguladores de voltaje, mismo que deberán estar operando en óptimas condiciones, en caso de que no estén instaladas o no se encuentren en óptimo estado, deberán ser reparados o suministrado

30. Revisión de interfón de comunicación, mismo que deberán de estar operando en óptimas condiciones.

Elevadores electromecánicos Marca: DYMSA

Serie: S/M

Para este tipo de elevadores se requiere garantizar el funcionamiento, realizando las siguientes actividades:

1. Revisión, ajuste y/o reparación de tornillos y resortes
2. Revisión, ajuste y/o reparación contactos de relevadores
3. Revisión, ajuste y/o reparación del panel de control
4. Revisión, ajuste y/o reparación de escobillas del motor
5. Revisión, ajuste y/o reparación de los fusibles del panel de control
6. Revisión, ajuste y/o reparación de zapatas de puertas de carro y piso.
7. Revisión, ajuste y/o reparación de rolletes de operador de puertas
8. Revisión, ajuste y/o reparación zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro
9. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de tracción
10. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de gobernador
11. Revisión, ajuste y/o reparación de cables de viaje
12. Revisión, ajuste y/o reparación de motor
13. Revisión, ajuste y/o reparación de rodamientos
14. Revisión, ajuste y/o reparación de polea de tracción
15. Revisión, ajuste y/o reparación de contactos y contactores
16. Revisión, ajuste y/o reparación de enconder (taco generador)
17. Revisión, ajuste y/o reparación reguladora de velocidad
18. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de control
19. Revisión, ajuste y/o reparación transformadores de corriente
20. Revisión, ajuste y/o reparación en botoneras de hall y cabina
21. Revisión, ajuste y/o reparación de rectificadores
22. Revisión, ajuste y/o reparación de fuentes de energía
23. Revisión, ajuste y/o reparación bandas de seguridad
24. Revisión, ajuste y/o reparación comando sobre cabina
25. cambio de aceite, sellos y empaques



26. Limpieza y desazolve de fosa

27. Limpieza de cabina.

28. Revisión de banco de baterías, mismas que deberán estar operando a su máxima capacidad, en caso de que no estén instaladas o no se encuentren en óptimo estado, deberán ser suministradas por unas nuevas.

29. Revisión de reguladores de voltaje, mismo que deberán estar operando en óptimas condiciones, en caso de que no estén instaladas o no se encuentren en óptimo estado, deberán ser reparados o suministrado

30. Revisión de interfón de comunicación, mismo que deberán de estar operando en óptimas condiciones en caso de que no estén instaladas o no se encuentren en óptimo estado, deberán ser reparados o suministrado.

Escaleras eléctricas Marca: MITSUBISHI ELECTRIC

Serie: "J"

El mantenimiento preventivo que se realiza en las escaleras deberá ser el siguiente:

1. Revisión, limpieza y/o ajustes de la marcha suave de escalones en todo su recorrido especialmente al entrar y salir de las placas portapeines, eliminando obstrucciones de las huellas de escalón.
2. Revisión, limpieza y/o ajustes del sistema de frenos verificando distancia en ambos sentidos.
3. Cambiar peines dañados y certificar la firmeza de las placas de descanso en el embarque, desembarque y limpieza de los mismos.
4. Revisión, limpieza y/o ajustes de paneles, zoclos, balaustrada y molduras.
5. Revisión, limpieza y/o cambio de rodillos de escalón.
6. Revisión de las placas de embarque y desembarque.
7. Limpieza de placas, porta peines y peines mismos.
8. Revisión, limpieza, ajustes y lubricación del sistema de tracción de pasamanos.
9. Revisión, limpieza y/o ajuste de pasamanos.
10. Revisión y/o ajustes del circuito de lubricación y completar depósitos de aceite para cadenas, verificar lubricación a través de esperas, completando faltantes.
11. Revisión, limpieza y/o ajustes de rodillos laterales.
12. Revisar, limpiar y/o ajustar todas las seguridades.
13. Limpieza y/o ajustes del tablero eléctrico principal y auxiliar.
14. Limpieza de la escalera electromecánica, charolas recolectoras, guías de escalón, postes y soportes, así como escalones para revisión.
15. Realizar la sustitución de las refacciones y/o componentes dañados para la correcta operación de la unidad, asegurándose que todos cumplan con el requerimiento de encontrarse debidamente identificados según apartado refacción y materiales del presente anexo.



- 16.Registrar las observaciones, cambios de refacciones, ajustes y otros en la bitácora del equipo anotando nombre del responsable y fecha de la intervención.
- 17.Limpieza interna y externa de pasamanos.
- 18.Revisar estado de escalones y demarcaciones plásticas, lubricante y elementos de agarre.
- 19.Verificar estado y correcta operación de todos los elementos de transmisión.
- 20.Revisión y limpieza de rieles y guías en todo su recorrido.
- 21.Checar y ajustar retornos.
- 22.Revisión y ajuste de todos los elementos del tablero eléctrico, y/o cambio de platinos fijos y móviles.
- 23.Revisar estados de chapas, cajas de paro de emergencia y sus botones de paro.
- 24.Revisar ajuste de stocks, carro tensor, lubricar tornillos de sujeción de stocks.
- 26.Revisión, limpieza y engrase en general, tracción de pasamanos y rodamiento del eje principal, carro tensor y máquinas.
- 27.Revisar niveles de aceite, estado de las bandas y lubricar elementos de unidades de transmisión y frenos.
- 28.Revisar bujes de escalón.
- 29.Limpiar, lubricar y ajustar dispositivos de giro de cadena de peldaños, verificando la correcta operación de los stocks y el accionamiento de la seguridad de los mismos.
- 30.Verificar el correcto acoplamiento del motor reductor.
- 31.Revisión limpieza y/o ajuste de las partes componentes del gobernador de velocidad y su accionamiento.
- 32.Limpieza y lubricación de la cadena de escalones.
- 33.Verificar la fijación mecánica de los componentes eléctricos y reapretar las conexiones eléctricas en general desde el interruptor general de cuchillas.
- 34.Revisar libre movimiento del émbolo, estado de bujes y ruedas de frenos.
- 35.Limpieza de charola recolectora de basura en toda su extensión.
- 36.Efectuar limpieza de rieles, estructura y cuerpo inoxidable interior y exterior.
- 37.Reponer y ajustar tornillería en general en particular las partes sujetas a vibración.
- 38.Verificar la fijación mecánica de los componentes eléctricos, apretando las conexiones eléctricas del tablero de control.
- 39.Verificar el correcto estado de los conductores eléctricos en general.
- 40.Revisar, limpiar y ajustar placas portapeines.
- 41.Revisar estado de rodamiento y pistas plásticas de rodillos de cadena de peldaños y escalón, así como de ejes de escalón y ajustar tornillería.
- 42.Efectuar limpieza del circuito de ventilación de motor.

El listado de mantenimiento de elevadores y escaleras es enunciativo más no limitativo, el Prestador del Servicio deberá presentar una propuesta técnica de mantenimiento preventivo.

Es importante recalcar que los bancos de baterías, regulador de voltaje e interfon de comunicación



deberá ser suministrado y colocado en todos los elevadores de la línea 5 (eje 3 OTE) los cuales deberán estar operando al 100 % de su capacidad, por lo que se deberá tomar en cuenta para la elaboración de la cotización.

En caso de requerir el suministro o sustitución (según sea el caso), éste se considerará como mantenimiento correctivo.

Al término de cada mantenimiento preventivo, se deberá entregar un reporte escrito y fotográfico, en donde se especifique los elementos y componentes intervenidos por cada elevador o escalera, debidamente requisitado y firmado por ambas partes, los reportes serán entregados a la JUD de Mantenimiento en el **FORMATO 1 y 2**.

NOTA:

1. El mantenimiento preventivo no será realizado al elevador y/o escalera que se encuentre en mantenimiento preventivo mayor, mantenimiento correctivo o fuera de servicio.
2. El mantenimiento de los elevadores mencionados en la Tabla 1, dejará de ser ejecutado a los equipos de la Dirección Ejecutiva Técnica y Programática indique al proveedor con anticipación, con motivo de cambio de equipo.
3. El mantenimiento preventivo será ejecutado a todos los elevadores y escaleras eléctricas que se encuentran en las estaciones del sistema.
4. El mantenimiento correctivo se ejecutará a todos los elevadores y escaleras que se encuentran en las estaciones del sistema.
5. En cada reparación se deberá llenar un comprobante de servicio la cual deberá ser firmada por ambas partes, si no se tiene la firma de conformidad por parte de supervisor de Metrobús, el trabajo no será contemplado para pago, dicha orden será adjuntada al reporte.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación o sustitución de elementos dañados que se tengan en cualquier escalera y/o elevador, como consecuencia de su mal uso, negligencia, vandalismo, exceso de peso, sobrecarga eléctrica variación de voltaje o cualquier otra causa que haya interrumpido la operación del mismo o provoqué condiciones desfavorables de funcionamiento, el recurso que se considere para el mantenimiento correctivo debe de asegurar que sea suficiente para garantizar el funcionamiento de todos los equipos durante todos los días que tenga vigencia el contrato. **Se solicita al Licitante que de acuerdo a la experiencia en la prestación de estos servicios, realicen listado de las posibles reacciones que podrían ser reemplazadas o reparadas en los elevadores y escaleras eléctricas durante la prestación del servicio, así como el costo, el cual deberá de ser respetado por la empresa ganadora. Dicho documento deberá de ser incluido en su propuesta económica.**



TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta para la atención de una avería, será un plazo no mayor de 40 minutos, ello durante las horas de servicio al público, esto es, de lunes a domingo en un horario de 4:30 a 00:30 horas, incluyendo días festivos, durante todos los días que tenga vigencia el contrato y reincorporándose al servicio en un plazo no mayor de dos horas, contadas a partir del momento en que la falla se notificada al Prestador del Servicio por parte del personal de supervisión de Metrobús.

En caso de que haya personas encerradas en un ascensor averiado, el Prestador del Servicio tendrá un plazo de respuesta para el ascensor de treinta minutos, a contar desde el momento en que se dé aviso, por lo que la liberación de los ocupantes del ascensor se producirá dentro de los quince minutos siguientes a la llegada del técnico. En caso de que el técnico no llegue antes de ese plazo y las dependencias de emergencia (bomberos, protección civil o cualquier otra dependencia) abran los equipos y estos sean dañados por la maniobra de liberación, la reparación correrá a cargo de la empresa prestadora del servicio sin costo extra para Metrobús.

En caso de que el elevador haya sufrido un daño adicional, el proveedor deberá valorar el daño en un plazo no máximo de 3 horas para poder dar un tiempo de atención para la reparación.

CONSIDERACIONES

Cualquier defecto o rotura que se advierta con posterioridad a la fecha del mantenimiento preventivo (2 días hábiles), deberá ser reparada por el prestador de servicio, sin cargo adicional alguno para Metrobús.

Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por negligencia o maltrato de las instalaciones, o por cualquier otra causa no imputable al Prestador del Servicio, deberán pasar el proceso de reporte de falla, en la que el Prestador del Servicio deberá dar seguimiento.

El Prestador del Servicio deberá sustituir y reparar las piezas necesarias para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad considerando los siguientes pasos:

1. Una vez notificada la falla del equipo, el Prestador del Servicio deberá enviar al personal técnico para su revisión y verificación, el cual deberá dar respuesta de diagnóstico.
2. El Prestador del Servicio enviará diagnóstico y cotización de la reparación al Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento, con desglose de cada concepto, material y refacción, con el costo del mismo, en un lapso no mayor a 24 horas, para su revisión, validación y autorización del personal de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática.
3. El JUD Mantenimiento iniciará con el proceso de adquisición del servicio establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.
4. Una vez concluido el proceso de adquisición, la JUD de Mantenimiento, notificará al Prestador del Servicio para la reparación, cuya reparación deberá ser en un lapso no mayor de 24 horas.



- a. *Los repuestos serán originales y de no ser así, deberán contar con la aprobación previa de la Jefatura de Mantenimiento.*
 - b. *Serán por cuenta del Prestador del Servicio, las herramientas, instrumentos de medidas, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento.*
5. Una vez concluido los trabajos se otorgará y firmará un acta entrega recepción de los trabajos en un formato igual o similar al **ANEXO 1**

El prestador de servicio está obligado a la sustitución y reparación de piezas, manteniendo las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, incluyendo los elementos de los elementos sujetos a desgaste.

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

Metrobús será notificado con antelación antes de cada mantenimiento el cual deberá autorizar el inicio de trabajos.

Los trabajos no notificados y autorizados no serán considerados como ejecutados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

Una vez al año se realizará el mantenimiento mayor que consiste en efectuar a profundidad las actividades mensuales, es decir, desarmar cada uno de los componentes mecánicos para su exhaustiva limpieza, reapriete, verificación minuciosa de todos los elementos de seguridad y tracción, ya sea en elevadores o escaleras mecánicas. En caso de requerir cambio de piezas, Se solicita al Licitante que, de acuerdo a la experiencia en la prestación de estos servicios, realicen listado de las posibles reacciones que podrían ser reemplazadas o reparadas en los elevadores y escaleras eléctricas durante la prestación del servicio, así como el costo, el cual deberá de ser respetado por la empresa ganadora. Dicho documento deberá de ser incluido en su propuesta económica.

La empresa que preste el servicio notificará a Metrobús para que este autorice la sustitución (será practicado una vez al año a cada equipo).

SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS.

Referente a la supervisión, el prestador de servicios deberá confirmar con el departamento de mantenimiento con antelación de 24 hrs. la próxima visita programada en día y hora para realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a su calendarización.

la supervisión acompañará en la ejecución de los mantenimientos preventivos y firmará los reportes y ordenes de trabajo correspondientes únicamente de las actividades realizadas por cada uno de los servicios.

Para lo correspondiente a los mantenimientos correctivos, una vez realizada la aprobación por



parte de Metrobús de los elementos a sustituir el prestador de servicios deberá notificar la fecha de sustitución, con la finalidad de coordinar la supervisión para la sustitución de los elementos, firmando al finalizar la sustitución de las piezas el reporte con los elementos señalados.

COMPROBANTE DE SERVICIO

“El prestador de servicio”, deberá reportar por medio de una hoja membretada las actividades realizadas, la firma del técnico que realizó el mantenimiento, estos serán revisados por el supervisor y firmados en caso de ser correctos. De igual forma el “prestador de servicios”, deberá registrar cada servicio preventivo, correctivo o de emergencia en una bitácora ubicada en la estación, bajo el resguardo del oficial, Esta bitácora de registros corrobora las actividades del prestador de servicios o de lo contrario se tomará como nulo el reporte.

REPORTE FOTOGRÁFICO.

El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en hoja membretada, mencionando de que mantenimiento se trata ya sé preventivo, preventivo mayor, correctivo o de emergencia.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, en caso de incumplimiento a las condiciones y horarios establecidos en este anexo, Metrobús aplicará al Prestador del Servicio el 0.5 % diario calculado sobre el importe total del contrato y por cada día de atraso en el cumplimiento del programa del mantenimiento preventivo.

Para el mantenimiento correctivo donde el Prestador del Servicio no de seguimiento en el cumplimiento del proceso será del 2%, por cada día de atraso.

GARANTÍAS

El prestador de servicio será el único responsable de realizar el servicio y deberá dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el Prestador del Servicio será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil.

El Prestador del Servicio, es responsable de reparar y mantener en condiciones óptimas de operación la alimentación eléctrica a partir de la salida del interruptor de cuchillas.

El Prestador del Servicio deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del valor mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento a elevadores y escaleras serán proporcionados en las instalaciones que ocupa Metrobús en la Ciudad de México, en los corredores Insurgentes, Eje 4 Sur y Eje 3 Oriente. Los que tienen las características y ubicaciones que se mencionan a continuación, les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

22 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022

11 servicios de mantenimiento preventivo; 1 servicio de mantenimiento mayor; todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios, sin rebasar el importe contratado

FORMA DE PAGO:

a mes vencido, de los servicios devengados.

GARANTÍA:

En el servicio de mantenimiento preventivo es de 30 días. En caso de un mantenimiento correctivo es de 30 días.

Deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato, así como, seguro de responsabilidad civil a la firma del contrato

PARTIDA 1

TABLA 1						
ELEVADOR	DIRECCIÓN	No. DE ELEVADORES	No. ESCALERAS ELÉCTRICAS	TIEMPO EN OPERACIÓN	TIPO DE ELEVADOR	Marca
ESTACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Fray Servando Teresa de Mier Y retorno Lorenzo Boturini, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1				
ESTACIÓN AV. DEL TALLER	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle	1				



METROBÚS/LPN/002/2022

	16, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza					
	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, 15900 Ciudad de México, CDMX	1				
ESTACIÓN MIXIUHCA	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
ESTACIÓN HOSPITAL GENERAL TRONCOSO	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.	2		1(año)	Electromecánico	DIMSA
ESTACIÓN METRO COYUYA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.	1		1(año)	Electromecánico	DIMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.	1				
ESTACION RECREO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	1				
ESTACIÓN ORIENTE 116	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	1				
ESTACIÓN COLEGIO DE	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA



METROBÚS/LPN/002/2022

BACHILLERE S 3	Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco				o	
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	1				
ESTACION CANAL DE APATLACO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.	1		1(año)	Electromecánic o	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	1				
ESTACIÓN ACULCO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.	1		1(año)	Electromecánic o	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.	1				
ESTACION RIO CHURUBUS CO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa María, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.	1		1(año)	Electromecánic o	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.	1				
ESTACIÓN ERMITA IZTAPALAPA	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.	1		1(año)	Electromecánic o	DYMSA



METROBÚS/LPN/002/2022

ESTACIÓN CALZADA TAXQUEÑA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
ESTACIÓN ESIME CULHUACAN	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1			Electromecánico	DYMSA
	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1			Electromecánico	DYMSA
ESTACIÓN LA VIRGEN	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1		1(año)	Electromecánico	DYMSA
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1			Electromecánico	DYMSA
	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1			Electromecánico	DYMSA



PARTIDA 2

TABLA 2						
ELEVADOR	DIRECCIÓN	No. DE ELEVADORES	No. ESCALERAS ELÉCTRICAS	TIEMPO EN OPERACIÓN	TIPO DE ELEVADOR	MARCA
ESTACIÓN PERISUR	PONIENTE: Sobre Av. Insurgentes Sur y esquina de Av. del Imán, Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	1		6 meses	Electromecánico	ORONA
	PONIENTE: Sobre Av. Insurgentes Sur, Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	1				
ESTACIÓN VILLA OLÍMPICA	ORIENTE: Sobre Av. Insurgentes Sur, Col. Miguel Hidalgo Villa Olímpica, C.P. 14250, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	1		6 meses	Electromecánico	ORONA
	PONIENTE: Sobre Av. Insurgentes Sur, Col. Miguel Hidalgo Villa Olímpica, C.P. 14250, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	1				
ESTACIÓN CORREGIDORA	ORIENTE: Av. Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro I, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	1		6 meses	Electromecánico	ORONA
	PONIENTE: Av. Insurgentes Sur, Col. Miguel Hidalgo 1ra Secc, C.P. 14260, Alcaldía, Tlalpan, Ciudad de México.	1				
ESTACIÓN INSURGENTES	ORIENTE: Sobre el camellón de Av. Insurgentes Centro, entre Liverpool y Puebla, Col. Roma. C.P. 06700. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	2	4 años	electromecánico (elevador y escaleras)	MITSUBISHI
	PONIENTE: Sobre camellón de Av. Insurgentes Centro, entre Liverpool y Puebla, Col. Roma C.P. 06600, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	2			
ESTACIÓN TEPALCATES	NORTE: Calz. Ignacio Zaragoza, esquina General Antonio de León, Col. Tepalcates, C.P. 09210, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1		12 años	Mecánico (montacargas)	SIN MARCA
	SUR: Calzada Ignacio Zaragoza, esquina con General Antonio de León, Col Tepalcates, C.P. 09210, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1				
	PRINCIPAL EXTERIOR:: Calzada Ignacio	1				



METROBÚS/LPN/002/2022

	Zaragoza, esquina con General Antonio de León, Col Tepalcates, C.P. 09210, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.					
	PRINCIPAL: Calzada Ignacio Zaragoza, esquina con General Antonio de León, Col Tepalcates, C.P. 09210, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1		2 años	Electromecánico	ORONA

PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO.

El Prestador del Servicio deberá sustituir y reparar las piezas necesarias para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad considerando los siguientes pasos:

- Una vez notificada la falla del equipo, el Prestador del Servicio deberá enviar al personal técnico para su revisión y verificación, debiendo elaborar un diagnóstico por escrito.
- El Prestador del Servicio enviará diagnóstico y cotización de la reparación al Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a las Estaciones, con desglose de cada concepto, material y refacción, con costo unitarios, en un lapso no mayor a 24 horas, para su revisión, validación y autorización del personal de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática.
- El JUD de Mantenimiento a las Estaciones iniciará con el proceso interno verificando la viabilidad del dictamen y cotización, notificando al Prestador del Servicio para que efectúe la reparación, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor de 24 horas.
- Los repuestos serán originales y de no ser así, deberán contar con la aprobación previa de la Jefatura de Estaciones.
- Serán por cuenta del Prestador del Servicio, las herramientas, instrumentos de medidas, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento.
- Una vez concluido los trabajos se otorgará y firmará un acta entrega recepción de los trabajos en una entrega por la Jefatura de Unidad Departamental de Estaciones.

El prestador de servicio está obligado a la sustitución y reparación de piezas, manteniendo las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, incluyendo los elementos sujetos a desgaste.

- Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.
- Su propuesta económica deberá de ser presentada de manera abierta en montos mínimos y máximos.



Se solicita a los Licitantse que de acuerdo a la experiencia en la prestación de estos servicios, realicen listado de las posibles reacciones que podrían ser reemplazadas o reparadas en los elevadores y escaleras eléctricas durante la prestación del servicio, así como el costo, el cual deberá de ser respetado por la empresa ganadora. Dicho documento deberá de ser incluido en su propuesta económica.



<p>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O DEFICIENCIA DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE</p> <p>El listado que se inserta a continuación es únicamente enunciativo, con la finalidad de que la convocante pueda verificar con celeridad la documentación de los licitantes</p> <p>Los licitantes deberán cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, TAL COMO SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LAS BASES</p>		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES</p>			
6	A)	<u>Recibo emitido por Metrobús que contenga la firma del Titular de la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús, el cual ampare el pago de Bases de la Licitación Pública Nacional N° METROBÚS/LPN/002/2022.</u>	
6	B)	<u>Constancia de visita a instalaciones de la Convocante.</u>	
6	C)	<u>Acta constitutiva de la empresa y en su caso, sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad (tratándose de personas morales) o cédula de identidad fiscal (tratándose de personas físicas)</u>	
6	D)	<u>Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas (tratándose de personas morales)</u>	
6	E)	<u>Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses directamente emitida del portal del Servicio de Administración Tributaria.</u>	
6	F)	<u>Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)</u>	
6	G)	<u>Declaración anual de impuestos de ISR e IVA 2020 y provisionales del ejercicio 2021, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (Original y copia para su cotejo).</u>	



6	H)	Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, caratulas de pago, así como la primera y última página de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2021 (ene-dic) y hasta enero de 2022 - acred. Trabajadores suficientes bimestres 5 y 6		
6	I)	Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de este procedimiento		
6	J)	Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores, emitida por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México		
6	K)	Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: Nombre Denominación o razón social, Dirección, RFC, Teléfono, Domicilio en la Ciudad de México y Nombre del Representante Legal o apoderado legal;		
6	L)	Currículo de los Licitantes, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación. El participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos, los cuales sean similares al servicio solicitado y con una vigencia mínima de 3 meses.		
6	M)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (en caso de persona moral).		
6	N)	Escrito en papel membretado firmado en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.		
6	O)	Escrito en papel membretado que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley, así como del artículo 49 fracción XV de la LRACDMX y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado		
6	P)	Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.		
6	Q)	Escrito en papel membretado de en el que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganadores, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social		
6	R)	Carta de manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el		



		<u>último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas</u>		
6	S)	Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública		
6	T)	Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, se comprometa a que Los Licitantes y sus empleados que participen en la Licitación se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.		
6	U)	Promoción o escrito de conformidad al Anexo 3 en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales		
6	V)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda.		
14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS			CUMPLE	NO CUMPLE
14.1		<u>Propuesta Técnica,</u>		
14.2		<u>Propuesta Económica.</u>		
14.3		<p><u>GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA</u></p> <p>Deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo de los servicios materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019.</p> <p>Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante. • Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. <p>Deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XML que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas.</p>		



METROBÚS/LPN/002/2022

20		<u>Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que se tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.</u>		
21		<u>Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley para participar o celebrar contratos.</u>		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6, 14.1, 14.2, 14.3, 20 Y 21 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, LOS LICITANTES DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.